

ENTRADA EN ESPAÑA DE PERSONAS VACUNADAS COVID-19

De conformidad con la normativa publicada hoy sábado 5 de junio de 2021 por los Ministerios del Interior y de Sanidad, los pasajeros procedentes de Estados Unidos que cuenten con un certificado de vacunación pueden viajar a España a partir del próximo lunes 7 de junio.

El certificado de vacunación solo será aceptado como válido a partir de los 14 días posteriores a la fecha de administración de la última dosis de la pauta vacunal completa.

La presentación del certificado de vacunación no exime al viajero de rellenar el formulario de control sanitario a través de la web www.spth.gob.es y de presentar el correspondiente código QR que se generará tras cumplimentar dicho formulario.

Por otra parte, según dicha normativa, los pasajeros no vacunados que puedan viajar a España por no estar sometidos a las actuales restricciones de entrada (ciudadanos españoles y de la Unión Europea, ciudadanos de Estados Unidos y de otros países que hayan obtenido previamente una autorización especial de entrada...) deberán seguir presentando un certificado de prueba diagnóstica de Covid-19 con resultado negativo realizada en las 48 horas previas a la llegada a España, además del código QR mencionado anteriormente.

Para más información:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9349.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9351.pdf>